

RESOLUCIÓN N°: 283/2025 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA AMISTAD – BARRIO MIRAFLORES – PLURIANUAL ID: 474.124 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 594/2025, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 Proyecto Ejecutivo de construcción de sistema de drenaje pluvial y reparación de empedrado en las calles adyacentes a la Plaza Amistad – Barrio Miraflores – Plurianual ID: 474.124, mediante la misma solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Modalidad Plurianual. Para el efecto se adjunta copia de: Pedido de la Dirección de Vialidad, Solicitud de presupuestos y respuestas, Contratos anteriores, Cuadro de precios referenciales, Disponibilidad Financiera de la D.G.A.F., Constancia Plurianual.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y las demás disposiciones vigentes establecidas.

Que, el nuevo Decreto N° 2.264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 37/2025.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen Conjunto N° 177/2025 de las Comisiones Asesoras de Obras y Hacienda.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 Proyecto Ejecutivo de construcción de sistema de drenaje pluvial y reparación de empedrado en las calles adyacentes a la Plaza Amistad – Barrio Miraflores – Plurianual ID: 474.124.-----



Municipalidad de San Lorenzo
República de Uruguay

RESOLUCIÓN N°: 283/2025 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA AMISTAD - BARRIO MIRAFLORES - PLURIANUAL ID: 474.124 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2025 Proyecto Ejecutivo de construcción de sistema de drenaje pluvial y reparación de empedrado en las calles adyacentes a la Plaza Amistad - Barrio Miraflores - Plurianual ID: 474.124.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----



[Firma]
LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

